

HORACIO PERDOMO Y ABOGADOS ESPECIALISTAS

DEMANDAS CONTRA LA NACION Y ENTIDADES PUBLICAS A NIVEL NACIONAL

CALLE 14 No. 8 - 79 OF. 309 - 315
TELEFONOS: 341 27 93 - 341 64 83
TELEFAX: 334 44 29 - BOGOTA, D.C.

HORACIO PERDOMO PARADA
RAMIRO DUEÑAS RUGNON
DIEGO LOZANO BECERRA
GERMAN ROJAS SANCHEZ
WILSON MUNEVAR MAYORGA
WILMAN SUAREZ ARGUELLO

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Señor(es).

ELICENIA VARGAS Y JOSE EVER LADINO,

De acuerdo a nuestras conversaciones nos hacemos cargo de representarlos ante el Tribunal Administrativo del Tolima, cuando el proceso sea de única instancia), El Consejo de Estado (cuando el proceso sea de doble instancia) y demás autoridades pertinentes, con el fin de obtener la indemnización por motivo de las lesiones, ocurridas el los dias del mes de enero de 2006, en jurisdicción del municipio de Honda.

Los honorarios Profesionales de los abogados corresponden al TREINTA Y OCHO POR CINETO (38)%, de las sumas líquidas que pague la entidad demandada NACION, si hay sentencia favorable. En el evento de que no exista sentencia favorable, no existirá por parte de los demandantes pago de honorarios profesionales. Incluyendo conciliación prejudicial:

- Los impuestos que genere el presente proceso corren por cuenta de los clientes).
- Todos los gastos de proceso corren por cuenta de los profesionales del derecho, sin que exigir suma alguna a los clientes.
- El cliente recibirá en forma oportuna y cuando el lo requiera información completa y actualizada sobre el proceso. (Solicitar las copias pertinentes).
- La obligación de los profesionales del derecho es colocar a disposición del cliente todos sus conocimientos ante las autoridades judiciales correspondientes, pero sin garantizar el éxito o sentencia favorable.
- El cliente manifiesta con la firma del presente contrato que no ha conferido poder a otro profesional del derecho para iniciar la presente acción.
- Los abogados según su criterio pueden escoger si el proceso es de única instancia o de dos instancias.
- Los conceptos por Junta médica en este contrato no se tocan y son totalmente independientes y solo los tramita el soldado personalmente- sin necesidad de abogado.
- Se firma el presente contrato hoy de MARZO de 2006.

Aceptamos el presente contrato de Honorarios Profesionales

Elicenia Vargas y Jose Ever Ladino
ELICENIA VARGAS Y JOSE EVER LADINO,

655500053 2214267664
Los Abogados,

[Firma]
HORACIO PERDOMO PARADA
C.C. No 2.920.269 de Bogotá.
T.P. No 288 C.S. de la J.

[Firma]
GERMAN ALFONSO ROJAS SANCHEZ
C.C. No 7.226.542 de Duitama
T.P. No 94.744 C.S. de la J.

